**DECLARACIÓN PARA LOS PRODUCTOS DE CÓDIGO NC CAPÍTULOS 44, 45, 48, 70, 73, 83, 85, 96 (9617 00 00) y otros SOBRE MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS**

1. Nombre y dirección de importador: XXXXXXXXXXXx SL (XXXXXXXXXXX), con domicilio en XXXXXXXXXXXXX, 11 de Dos Hermanas (Sevilla), España.
2. Nombre y dirección del fabricante: **Aquí nombre empresa y dirección tu proveedor que debe coincidir con la factura de compra y con el test report**.
3. Identidad de los materiales: Nº de factura, nº de referencia y código NC de cada producto. Factura número: **XXXXXX;** Códigos HS: **XXXXXXXX;** Detalle materiales:

* Acero inoxidable SS430.

1. Los productos objeto de esta declaración cumplen lo establecido en los reglamentos (UE) 1935/2004, sobre materiales en contacto con los alimentos, y 2023/2006, de buenas prácticas de fabricación de los materiales en contacto con los alimentos, y además:

No presentan superficies en contacto con alimentos formadas por materiales plásticos, siliconas, cerámicas o cualquier otro que esté afectado por medidas específicas

Presentan superficies en contacto con los alimentos de (señalar las que proceda):

Plástico (se adjunta declaración de conformidad de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 10/2011);

Silicona (se adjunta declaración de conformidad de acuerdo con el R.D. 847/2011);

Cerámica (se adjunta declaración de conformidad de acuerdo al artículo 4 del R.D. 891/2006 yboletín analítico que demuestre el cumplimiento de los límites de plomo y cadmioestablecidos en el artículo 14 del citado R.D.)

1. Asi mismo en su caso cumple con el:
   1. Real Decreto 847/2011, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos.
   2. No contiene barnices, ni revestimientos.
   3. No contiene derivados epoxidicos.
   4. No contiene materiales poliméricos reciclados.
2. En el caso de productos que se encuentran clasificados dentro del capítulo 44 (Madera y sus manufacturas), no se trata de objetos plásticos en cuya composición se encuentran bambú u otras especies vegetales que no están en la lista de sustancias autorizadas de la Unión, recogida en el anexo I del Reglamento (UE) nº 10/2011.
3. No corresponde. No contiene corcho, ni madera aglomerada.
4. No corresponde. No contiene productos clasificados dentro del capítulo 73.

Empresa: XXXXXXXXXXX SL (XXXXXXXXx).

Responsable y cargo: Administrador único.

XXXXXXXXX.

En Dos hermanas (Sevilla), a 15 septiembre de 2024.